

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 1 de 5

RESOLUCION No. 97 DE 2022
(17 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2022-5** que tiene por **objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA
ALCALDIA DE PASTO**

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

La Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal tiene la necesidad y la obligación de cumplir con el normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, como lo es el mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas del Municipio de Pasto, lo anterior en cumplimiento del Plan de acción para el año 2022 y del Plan de Desarrollo Municipal “PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023”.

En el Municipio de Pasto, la mayor parte de las vías que conforman la red urbana y en especial las vías en la vía principal del barrio Figueroa, han cumplido su periodo de vida útil de servicio por lo que presentan daños y fallas localizadas y generalizadas en su estructura. Esto, aunado al aumento del parque automotor del Municipio, en conjunto con los factores climáticos adversos, ha llevado a aumentar los problemas de transitabilidad vehicular y peatonal en sitios críticos de la ciudad.

Las dificultades en la transitabilidad por la red vial del Municipio y la disminución de accesibilidad a algunos puntos que conforman la ciudad por los daños presentados generan aumento en los tiempos de viaje de los usuarios, aumento en los costos de operación vehicular, incremento en la accidentalidad, incomodidad de tránsito de los usuarios, deterioro de la imagen de los sectores afectados, depreciación de las propiedades y en general, disminución en el nivel de vida de sus habitantes. La mayor parte de la malla vial urbana existente presentan deterioro en su estructura y en especial en su capa de rodadura las cuales necesitan ser intervenidas para alcanzar un nivel mínimo de servicio, correspondiente a lograr la transitabilidad por estas vías.

Por medio de la ejecución de estos proyectos se busca dar solución a problemas tales como: el detrimento del tránsito peatonal y vehicular, la disminución en la plusvalía de las propiedades, el aumento de accidentes peatonales y vehiculares, mayores costos de operación vehicular, el aumento en los tiempos de viaje, la incomodidad al usuario de las vías.

Los beneficios de la intervención en estos espacios viales por parte de la Alcaldía de Pasto se representan en facilidad en la movilidad, comodidad, seguridad, estética y costos que influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Pasto.

Por lo tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada mediante la contratación de la obra de MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 2 de 5

RESOLUCION No. 97 DE 2022
(17 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2022-5** que tiene por **objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El contrato derivado de la presente invitación, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto radicado y viabilizado ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto, bajo el No. 2021520010227, cuyo objeto es el "Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de (\$11.605.886.853,00), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: gerencia pública, programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar.

Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. Para el presente contrato se tiene:

- A. Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. 2021520010227, el proyecto "Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 0/100 M.L. (\$11.605.886.853,00), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: gerencia pública, programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar.
- B. La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos suficientes dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001409	1/25/2022	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Rec. crédito interno / Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Via urbana mejo	MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 0/100 M.L.	MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 0/100 M.L.
				\$1,129,099,991.00	\$1,129,099,991.00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Por todo lo anteriores viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección por licitación Pública y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 3 de 5

RESOLUCION No. 97 DE 2022
(17 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2022-5** que tiene por **objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como también la adjudicación y la celebración del contrato al Alcalde Municipal de Pasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO. -** Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
- ARTICULO SEGUNDO. -** El proceso de selección de contratista se adelantará mediante licitación pública de acuerdo a lo contemplado en numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.
- ARTICULO TERCERO. -** Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO.-** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.
- ARTICULO CUARTO.-** La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.
- ARTICULO QUINTO. -** El proceso de licitación pública se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 4 de 5

RESOLUCION No. 97 DE 2022
(17 de junio de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2022-5** que tiene por **objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 DE MARZO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	8 DE MARZO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	8 DE MARZO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 DE MARZO 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 DE JUNIO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 DE JUNIO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 DE JUNIO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	21 DE JUNIO 2022 9:30 AM	SALA DE AUDIENCIA DACP	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	21 DE JUNIO 2022 HASTA 10:00: AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 DE JUNIO 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 DE JUNIO 2022	SECOPII	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	30 DE JUNIO 2022	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	30 DE JUNIO 2022	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre l	15 DE JULIO 2022	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	RESOLUCIÓN DE APERTURA			
	VIGENCIA 01-Jun-15	VERSIÓN 02	CODIGO CO-F-046	PAGINA 5 de 5

RESOLUCION No. 97 DE 2022
(17 de junio de 2022)

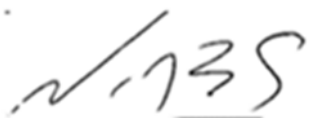
Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LP-2022-5** que tiene por **objeto:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFÁLTICO VIA PRINCIPAL BARRIO FIGUEROA DE LA CIUDAD DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 DE JULIO 2022	SECOPII	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	2 DE AGOSTO 2022	SECOPII	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	4 DE AGOSTO 2022	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 DE AGOSTO 2022	SECOPII	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	9 DE AGOSTO 2022	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la entrega de las garantías.	SECOPII	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.